



035085

PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES

13 OCT. 2016

HORA: 13:54

ANEXOS: 1

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de octubre de 2016
Asunto: Se presenta iniciativa

**HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**

ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ y LETICIA RUBIO MONTES, Diputadas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración del Pleno de esta soberanía la "Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión y a las cámaras que lo integran para se revise el *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2017*, con el objeto de evitar reducciones al presupuesto que se asigné a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); con la finalidad de que no se disminuyan la ejecución histórica de los recursos del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 con las Entidades Federativas", bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales;
2. Que es indispensable impulsar una economía eficiente y moderna, equitativa en la distribución de oportunidades, responsabilidades y beneficios; una economía social de mercado, sustentada en el trabajo libre, respetuoso de la dignidad humana.
3. Que el Estado tiene la responsabilidad social de abatir la pobreza extrema, dar prioridad a zonas indígenas y rurales;
4. Que el mismo Gobierno de la República se comprometió a generar una sociedad de derechos que logre la inclusión de todos los sectores sociales y reducir los altos niveles de desigualdad, con base en lo estipulado en el Pacto por México;
5. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo de 2013, reconoce que "el campo es un

sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional”, y que “la capitalización del sector debe ser fortalecida”;

6. Que también el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 determina que para lograr el “Objetivo General de Llevar a México a su máximo potencial” y con base en lo dispuesto en la Meta Nacional No. IV. “México Próspero”, el Objetivo 4.10 que menciona se debe “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país”;
7. Que en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), se fijan como objetivos estratégicos:
 - a).- Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria;
 - b).- Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario;
 - c).- Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos;
 - d).- Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país; y e).- Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural;
8. Que el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018, determina como objetivo total de atención de la SAGARPA: “Fomentar el acceso de la población rural a los derechos sociales mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes”;
9. Que los recursos gubernamentales destinados al sector agroalimentario deberán de ser utilizados de una manera más eficiente para *atender* la problemática en la que está inmerso el sector;
10. Que los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros enfrentan limitaciones debido a baja productividad en sus unidades de producción, y que la producción agropecuaria, pesquera y acuícola se lleva a cabo en un entorno de baja inversión y riesgos sanitarios, ambientales y de mercado;
11. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracciones I, II, III, IV, V y VI; 29, fracción I; y 30 fracciones I y II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, se establecen las disposiciones en materia de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios a cargo del Gobierno Federal; así como los criterios que deben observar las reglas de operación de dichos programas; y las disposiciones para asegurar la aplicación *eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a esos mismos programas*.
12. Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2017 se prevé que el gasto programable para la SAGARPA tenga una variación nominal 19 por ciento menor al del año en curso, pasando de los 76 mil 715 millones de pesos a 62 mil 158 millones.

13. Que es indispensable fortalecer y proteger la agricultura y al campo en todo el territorio nacional, al vivir el 25% de la población total del país en zonas rurales.
14. Que de aprobarse Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2017, se reducirían hasta en un 60% los recursos destinados al sector agropecuario en la entidad, con respecto a 2016.
15. Que de continuar con el Proyecto de Presupuesto como se presenta, el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) estaría operando con un 50% de recursos respecto al año en curso, dejando en indefensión a las familias en condición de pobreza con carencia por acceso a la alimentación de nuestras comunidades más pobres; más aún cuando el Estado de Querétaro es el primero y único que ha aportado recursos peso a peso para el desarrollo de Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
16. Que de consumarse la reducción presupuestal al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 con las Entidades Federativas, se dejaría sin recurso alguno al Programa de Concurrencia con la Entidad y sus componentes: Concurrencia en Materia Agrícola, Concurrencia en Materia Pecuaria y Concurrencia en Materia Pesquera, suprimiendo en su totalidad la aportación que en 2016 de 83 millones de pesos.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

“Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión y a las cámaras que lo integran para se revise el *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2017*, con el objeto de evitar reducciones al presupuesto que se asignó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); con la finalidad de que no se disminuya la ejecución histórica de los recursos del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 con las Entidades Federativas”

Artículo Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión y a las cámaras que lo integran, para se realice un revisión del *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2017*.

Artículo Segundo.- Que dicha revisión tenga por objeto evitar reducciones al Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2017 a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA);



Artículo Tercero.- Que no se disminuyan, en relación al ejercicio fiscal anterior, la ejecución histórica de los recursos del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 con las Entidades Federativas.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo.- Una vez aprobado por el Pleno de la Legislatura, envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Artículo Tercero.- Remítase el presente Acuerdo al Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTÍZ



DIP. LETICIA RUBIO MONTES